

Sociedad

5/2/2002

Nieves Guillén

El jurado declara a Aitor Galindo culpable de la muerte del indigente



Después de una intensa deliberación, el jurado popular ha declarado culpable a Aitor Galindo, acusado de patear hasta la muerte a un indigente en septiembre de 2000, mientras dormía en un garage del Camino de las Torres.



El fiscal del caso

Zaragoza.- Aitor Galindo, el joven de 21 años acusado de matar al mendigo Jesús Millán el 29 de septiembre de 2000, en el Camino de las Torres, ha sido declarado culpable por el jurado popular del caso, con 8 votos a favor y 1 en contra, tras un día de deliberación del veredicto.

En la argumentación del mismo, el presidente del jurado popular ha explicado que, según las declaraciones hechas por los policías llamados a testificar, y tras ver el jersey que aquel día llevaba Aitor Galindo, no se han encontrado manchas de sangre en las manos y antebrazos y que, si el acusado hubiera ayudado a la víctima, cogiendo su cabeza entre las manos, se tenía que haber manchado.

Asimismo, también en la argumentación se ha explicado que se descarta la posibilidad de la actuación de unos "cabezas rapadas", ya que la Policía no los pudo localizar y en el lugar de los hechos no hay huellas de otras personas que no sean las de Aitor Galindo. Además, el jurado ha tenido en cuenta la existencia de sangre y pelos adheridos en las botas del acusado, así como que los golpes agrupados en la cabeza son una agresión más propia de una persona que de varias.

Mientras el Ministerio Fiscal mantiene la petición de una pena de 20 años por asesinato con alevosía y ensañamiento, la defensa solicita que la sentencia se registraba 1,86 miligramos por litro de sangre en los análisis realizados aquella

atenga a un homicidio simple con la exigente de alcoholemia, ya que el acusado lo mató la noche por la policía, lo que significa una pena de 5 años de prisión.

Por otro lado, el abogado defensor, Javier Notivoli, ha solicitado que hasta que se redacte la sentencia Aitor Galindo permanezca en libertad condicional, con o sin fianza. Aspecto que ha sido rechazado por el juez al no considerar este aspecto como factible.

RETIRAN LOS CARGOS CONTRA FRANCISCO LÁZARO



Francisco Lázaro Moreno

Por otra parte, la Fiscalía y el abogado del Estado que actuaban en el caso contra el ex jefe de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, Francisco Lázaro Moreno, han retirado los cargos que le imputaban como presunto autor de un delito de malversación de fondos. Tanto el Ministerio Fiscal como la acusación particular han tomado esta decisión una vez finalizada la declaración de los testigos de todas las partes ya que, tal como ha señalado el abogado del Estado, "no hay indicios de apropiación indebida", por parte de Lázaro, de los siete millones pertenecientes a los Fondos Reservados.

Tras escuchar los testimonios de todos los testigos llamados a declarar en el juicio oral, tanto la Fiscalía como el abogado del Estado han decidido retirar la acusación de malversación de Fondos Reservados por la que estaba siendo juzgado el que fue responsable de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza durante los años 1988 a 1994.

El abogado del Estado ha tenido en consideración las declaraciones efectuadas por los peritos contables presentados por la defensa y que han determinado no haber encontrado pruebas concluyentes que defiendan la tesis del incremento de patrimonio de Lázaro mediante la apropiación de Fondos Reservados; "aunque se podría dudar si la aplicación de esos fondos para pagar ciertas actividades como un fisioterapeuta sea el adecuado".



Francisco Lázaro, a la salida del juicio

El abogado del Estado ha afirmado "entender" que el pago a confidentes sea una práctica confirmada por algunos de los testigos citados y que, a pesar de tratarse de pequeñas cantidades injustificadas, sean muchos más de los que allí han comparecido los que hagan uso de este dinero que, por la cantidad mencionada, -siete millones de pesetas en ocho años- resultaría "probable" su uso en este concepto.

Una vez conocida la decisión de retirar la acusación, Francisco Lázaro ha expresado su satisfacción por el resultado, aunque ha lamentado que se haya tardado tanto tiempo. "Todas las acusaciones formuladas, excepto ésta, han sido sobreesididas y archivadas e incluso en ésta el tribunal ha levantado la acusación. Pero para esto han tenido que transcurrir cinco años, con todo lo que eso significa para mí y para mi familia".

Antes de iniciarse la segunda sesión de este juicio, Lázaro había calificado de "cutre" el que se juzgara el uso "durante cinco años de unos Fondos Reservados de 80.000 pesetas al mes para una Jefatura Superior de Aragón". Sensiblemente indignado, el ex jefe de la Jefatura Superior de Policía explicaba que "otra cosa es que se defiendan o hubiese algún indicio de que yo me hubiese llevado una sola peseta o la hubiese desviado; pero en algo que no podemos presentar recibos... ¿Cómo vamos a presentar recibos de un colaborador? ¿Imagina un colaborador anti-ETA firmando un recibo del dinero que recibió de la Policía?"